



APÉNDICE B
ENDOSOS Y CORRESPONDENCIA DE AGENCIAS COMENTADORAS



30 de septiembre de 2002

YSAT & H&A
PO Box 362192
San Juan, PR 00936

Declaración de Impacto Ambiental Preliminar
Consulta Número 2001-59-1022-JPU
Proyecto turístico recreativo
Barrio Aguirre de Guánica

Estimados señores:

Hemos evaluado el documento ambiental de referencia. Es necesario que se coteje el mismo a la luz del formato y el contenido establecido en el Reglamento para la Preparación, Presentación y Trámite de Documentos Ambientales (copia incluida). El documento que se radique, deberá cumplir estrictamente con lo establecido en dicho Reglamento, incluyendo el orden de los tópicos.

Se incluyen además, lo siguiente:

1. Copia de los comentarios de las agencias consultadas, los cuales deberán ser discutidos e incluidos como apéndice en el documento.
2. Modelo de la portada, el preámbulo y de la certificación que deberá firmar el profesional responsable de la preparación de documento.

Una vez se lleven a cabo las correcciones, se radicará una (1) copia del documento, dentro de los próximos treinta (30) días contados a partir de la fecha de esta comunicación. De no recibir el mismo dentro de dicho término, la consulta será llevada a la consideración de la Junta de Planificación para la acción que corresponda.

Cordialmente,

Diana E. Pérez
Funcionario Responsable Alterno



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

TELÉFONO: 787-725-1152

19 FEB 2002

SRA. MARISSA TOLLINCHI
SECRETARIA
JUNTA DE PLANIFICACION
APARTADO 41119
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940

Estimada señora Tollinchi:

Asunto: Complejo Turístico- Recreativo
Carr. PR-116, Km. 25.4
Bo. Ensenada, Guánica
2001-59-1022-JPU
C-2-2002-131-CET
02XJ2-CET00-00389

Hacemos referencia a su comunicación donde solicita los comentarios del Departamento en relación con el proyecto turístico-recreativo, el cual consiste en el desarrollo de un hotel con 250 habitaciones; 980 unidades de vivienda; facilidades marítimas (muelle comercial, marina y club náutico, 175 espacios en los canales adyacentes a residencias propuestas, varadero y áreas asociadas); reconstrucción y expansión del muelle Santo Domingo (muelle de la antigua central); 2,600 estacionamientos; centro comercial; pabellón de orientación turística "El Ecorium"; áreas institucionales; parques, plazas y paseos tablados; campo de golf; en un área que comprende 186 cuerdas.

Debido a la magnitud del proyecto, la extensa cantidad de terreno a ser utilizado, la ubicación del proyecto en la zona marítimo terrestre y la zona costanera de Puerto Rico, el Departamento recomienda la preparación de una Declaración de Impacto Ambiental, conforme establece la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970 (Ley Sobre Política Pública Ambiental) en la cual se discuta, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

- Estudio detallado de flora y fauna, marina y terrestre
- Análisis de la huella de impacto del proyecto
- Impacto sobre especies protegidas o en peligro de extinción
- Impactos acumulativos de las obras existentes en el área y las propuestas
- Impacto sobre los cuerpos de agua
- Estudio de corrientes marinas y cambios en el patrón de erosión y deposición resultante del proyecto
- Sistemas ecológicos a impactarse
- Determinación de Jurisdicción certificada por el Cuerpo de Ingenieros
- Disposición de aguas pluviales
- Medidas para el control de erosión y sedimentación
- Necesidad y justificación de las obras

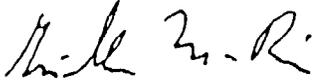
1R

RECIBIDO EN
19 FEB 2002
SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Sra. Manssa Tollinchi
C-2-2002-131
Página 2

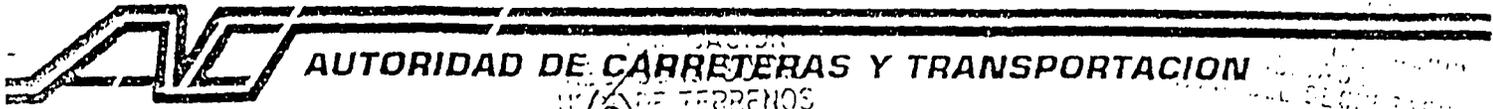
Una vez sometán el documento ambiental, el Departamento continuará con la evaluación del proyecto.

Cordialmente,



Guillermo M. Riera
Subsecretario

GMR/CRT/ARD/cc



USO DE TERRENOS

2002 MAR 14 PM 5:00

SECRETARIA 2002 FEB 20 11:30 AM

020129670207
C#-02-00008671

20 de febrero de 2002

Sra. Marissa Tollinchi
Secretaria
Junta de Planificación
Apartado 41119
San Juan, PR 009-10-1119

CASO JP: 2001-59-1022 JPU
CASO NÚM: 02XJ2-CET00-00389
DESARROLLO TURÍSTICO RECREACIONAL
EN LA ANTIGUA CENTRAL GUÁNICA
CARRETERAS PR-325 Y 116, KM 25.4
BARRIO ENSENADA, GUÁNICA

Estimada señora Tollinchi:

Hacemos referencia a su comunicación recibida el 29 de enero de 2002, referida a nosotros a través del Centro Expreso de Trámite (CET).

Se estima que el desarrollo propuesto generará un gran número de viajes adicionales al tránsito existente en las carreteras circundantes al área de influencia del desarrollo (Carreteras PR-2, PR-116, PR-325 y PR-324), por lo que será necesario aumentar la capacidad de las vías de transportación existentes para proveer un mejor manejo y control del tránsito.

Por tal razón, será necesario que el proponente prepare un estudio en donde se evalúen las condiciones del tránsito presente y futuro en el sector de influencia de éste y se determine el impacto que el mismo tendrá en el sistema vial que le sirve de acceso. Se deberá considerar en el análisis de tránsito a realizarse el efecto de otros desarrollos propuestos en el área como también la necesidad de la instalación de sistemas de semáforos en el sector. Se deberán incluir en los planos las mejoras a proveerse por este desarrollo en dicho sistema vial para mantener un nivel de servicio adecuado en el mismo. Se deberá dar especial consideración a los accesos para servir a este desarrollo de manera que se ajusten al Reglamento para el Control de Accesos a las Vías Públicas de Puerto Rico, vigente.

El Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer un Programa de Exacción por Impacto, el cual conlleva que nuevos desarrollos tengan participación equitativa de los costos de infraestructura y a los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes. Esto trae como consecuencia que el desarrollo de referencia esté sujeto al pago de una aportación.

Sra. Marissa Tollinchi
Página 2
C#-02-00008671

La aportación será calculada de acuerdo a las fórmulas del Reglamento 21. La cantidad será reportada a la Junta de Planificación y al proponente tan pronto la tengamos disponible. Estos cálculos se realizarán cuando se sometan los planos corregidos y se tengan detalles adicionales de la magnitud del proyecto y su impacto a la infraestructura de transportación. Para más detalles relacionados con la aportación deberán comunicarse con la Sra. Flor de Liz Cotté Vázquez, al 787-721-8787, extensión 2808.

Para cualquier aclaración o información adicional con relación a este asunto, favor comunicarse con el representante de esta Autoridad en el Centro Expreso de Trámite (CET), al 787-721-8282, extensión 3285, haciendo referencia al número de control de esta carta y con mucho gusto se le atenderá.

Cordialmente,



Orlando Almodóvar López
Coordinador
Centro Expreso de Trámite

6702-JZ11-OAL-emc

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.acepr.com

APARTADO 06426
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00906-42

6 de febrero de 2002

Marissa Tollinchi
Secretaria
Junta de Planificación
San Juan, P.R.

Estimado señora Tollinchi :

COMPL. TURISTICO RECREATIVO
GUANICA

AEENO: 02-3-020 CARGA(KVA): 10,000.00

CETNO: 02XJ2-CET00-00389

Nos referimos a su solicitud con la cual nos incluye el plano de localización del proyecto de referencia:

1. Esta Agencia no tiene objeción a que la Junta de Planificación apruebe este desarrollo o la consulta de ubicación.
2. Se realizará el estudio correspondiente para indicarle al cliente el punto de conexión y las aportaciones necesarias para mejorar al sistema eléctrico existente y servir el proyecto.
3. El cliente deberá someter la carga en KVA que absorberá el proyecto y un itinerario de las fechas en que entrará la nueva carga a nuestro sistema.
4. Mostrar y respetar las servidumbres de paso de líneas eléctricas que afecten el proyecto.
5. Obtener el endoso de la División de Servicios de Riego, Represas y Embalses de la AEE en caso de que el proyecto afecte un sistema de riego.

Cordialmente,

por: Roberto A. Torres Guliérrez

Roberto A. Torres Guliérrez
Superintendente
Ingeniería de Distribución

rrn

RECIBIDO
CORREO GENERAL
MAR 08 2002
11:50 AM

PLANIFICACION
RES. CONS. SOBRE
USOS DE TERRENOS
2002 MAR -8 AM 11:50

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
San Juan, Puerto Rico 00906-42

7601-57-1022-J14



Autoridad de acueductos y alcantarillados
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMUNICACION ST
REQUISITOS SOBRE
USO DE TERRENOS

2002 MAR 15 AM 11:46

19 de febrero de 2002

Sra. Marissa Tollinchi
Secretaria
Junta de Planificación
P.O. Box 41119
Minillas Station
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

RECEIVED
SECRETARIADO
FEBRUARY 20 2002
PM 5:45

02XJ2-CET00-00389
Complejo Turístico Recreativo
Antigua Central Guánica
PR 116 Central Guánica
Ensenada, Guánica, P.R.

Estimada señora Tollinchi:

Acusamos recibo de su carta, sometiendo la consulta inicial del proyecto de referencia. Nuestro personal realizó la revisión preliminar de la documentación, determinando que la misma cumple con todos los requisitos para su evaluación, por parte de la Agencia.

Nuestra apreciación es que la Autoridad podrá proveer los servicios de agua en el referido proyecto, sin afectar los clientes actuales en el sector.

Su caso fue referido al área operacional correspondiente, de forma que se realice el estudio y se coordinen las inspecciones de campo necesarias para poder determinar definitivamente, los puntos de conexión a nuestros sistemas.

Una vez obtengamos toda la información mencionada, nos comunicaremos nuevamente con el proponente para proveerle los puntos de conexión, mejoras requeridas, notificarle las aportaciones regulares y/o especiales (de ser necesario), para brindarle a un servicio eficiente al proyecto.

Esta recomendación tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de esta comunicación.

Cordialmente,

Ing. José A. Calderón Marcial
Director Ingeniería y Planificación
AAA/CAPR

fva

